



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 419 (MR)

Rengo, Agosto 16 de 2023

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

Decreto Alcaldicio N° 1974 del 29/12/2017 que aprueba la Nueva Ordenanza de Ferias Libres.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente de Ferias Libres, presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Don Cristhoper Javier Carrasco Villanueva, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 772 del 20.Julio.2023 emitido por la Dirección de Obras, el cual indica que recomienda autorizar 1 puesto de 8 m² Bien Nacional de Uso Público en Feria ubicada en calle Manuel Francisco Correa, Rosario, de la Comuna de Rengo, Puesto Nro. 60 (día sábado);

Fotocopia Cedula de Identidad de Don Cristhoper Javier Carrasco Villanueva, Certificado de Residencia;

Memorándum Nro. 286/507, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 03 de Agosto de 2023, por intermedio del cual el Sr. Alcalde autoriza la ocupación del Bien Nacional de Uso Público en Feria Libre de Calle Manuel Francisco Correa, Rosario, de la Comuna Rengo;

CONSIDERANDO:

Otórguese **Patente de Ferias Libres**, Giro **PAQUETERÍA, BAZAR**, a contar del 14.Agosto.2023, Código Nro. 477399, al contribuyente Don **CRISTHOPER JAVIER CARRASCO VILLANUEVA** Cedula de Identidad Nro. [REDACTED] con Domicilio Comercial en **Feria CALLE MANUEL FRANCISCO CORREA, PUESTO N°60, ROSARIO, RENGO**, domicilio particular en [REDACTED]



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 419 (MR)

Rengo, Agosto 16 de 2023

Autorícese la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en el sector de Feria de Calle Manuel Francisco Correa, Rosario, Rengo, Puesto N°60 (Día Sábado), equivalente a un puesto de 8 metros cuadrados (Cuatro metros de Largo por dos de Fondo).

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Montoya
GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



Natalia Abarca Bustamante
NATALIA ABARCA BUSTAMANTE
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

DBQ/FOP/fop
DBQ/FOP/fop

